

202511124C68E9B: DIEGO ALEJANDRO DELGADO

Email: MASOCHOASAS@GMAIL.COM

Teléfono: 3002795429

Identificación: 9010946191

Dirección: CRA

22 N 22-26 OFICINA 704 EDIFICIO DEL COMERCIO

Descripción:

EXPLICACION Y ADOPCION DE MEDIDAS SOBRE LA DESGNACION DE AUXILIARES DE JUSTICIA
(SECUESTRE)

Guillermo León Valencia L
Hora 10:45 am
Fecha 18/11/2025

Villamaría, Caldas, noviembre 07 de 2025

Señor:

ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAMARIA

Despacho

Villamaría - Caldas

Asunto: Derecho de petición - solicitud de información, explicación y adopción de medidas sobre la designación de auxiliares de justicia (secuestres) - presunta omisión en la aplicación del principio de rotación y uso de la lista oficial (Distrito Judicial de Caldas, período 2025-2027).

Con copia:

- Procuraduría Provincial de Manizales (para conocimiento y eventual control disciplinario).
- Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas - Sala Administrativa (para conocimiento y supervisión del uso de las listas de auxiliares)

Diego Alejandro Delgado Carmona, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.057.788.079, quien actúa como representante legal de la empresa **MAS OCHOA S.A.S** Nit 901.094.619-1, de manera respetuosa me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, solicitando lo siguiente:

I. HECHOS

1. Mediante publicación oficial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, se conformo la lista de auxiliares de justicia - modalidad secuestre para el Distrito Judicial de Caldas, periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027, dentro de la cual **MAS OCHOA SAS** se encuentra debidamente inscrita y habilitada.
2. Desde el inicio de dicho periodo y hasta la fecha, **MAS OCHOA S.A.S** no ha sido nombrada por la Alcaldía de Villamaría en diligencias de secuestro, pese a la inclusión en la lista oficial y disponibilidad para ejercer la función.
3. En el ejercicio de mis funciones y conocimiento del entorno judicial, he advertido que las diligencias de secuestro podrían estar siendo asignadas de manera reiterada a un solo auxiliar, sin que sea público el criterio de selección ni exista información visible sobre la aplicación del principio de rotación o el uso equitativo de la lista. Por

tal motivo, se requiere claridad y confirmación oficial sobre la forma en que se están efectuando las designaciones.

4. La ausencia de información pública o de criterios de selección transparentes pueden generar vulneración a los principios de igualdad (art 13 CP), acceso objetivo a funciones públicas (art. 40-7 CP.) y a los principios de transparencia y publicidad previstos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.
5. La omisión o uso restrictivo de la lista de auxiliares podría además implicar falta disciplinaria o desviación de procedimiento, según lo previsto en el Código General del Proceso (art.48) y en los acuerdos administrativos de la Rama Judicial.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política, arts. 2,13, 23,40,209 y 229.
- Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), arts. 48 y 308.
- Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.
- Ley 1755 de 2015, sobre el derecho fundamental de petición

III. PETICIONES CONCRETAS

Con fundamento en las normas y hechos expuestos, respetuosamente solicito a esa Alcaldía Municipal:

6. **Informe detallado y certificado** de las diligencias de secuestro realizadas por la alcaldía Municipal de Villamaría desde el 01 de abril de 2025 hasta la fecha, indicando:
 - Fecha de cada comisión y diligencia.
 - Juzgado comitente.
 - Nombre del auxiliar designado.
 - Fundamento o motivo de la escogencia.
7. **Copia de los criterios, lineamientos, protocolos o directrices internas** que la Alcaldía utiliza para designar o seleccionar secuestres entre los incluidos en la lista oficial del Distrito Judicial de Caldas.
8. **Explicación escrita y motivada** de las razones por las cuales **no se ha evidenciado rotación entre los auxiliares habilitados** en Villamaría o, en su caso, constancia de que si se ha aplicado dicho principio y los criterios utilizados.
9. En caso de no existir criterios o protocolos formales, **se sirva adoptar medidas correctivas inmediatas** para garantiza la rotación equitativa y el acceso objetivo a las comisiones, conforme a la normatividad judicial vigente.

10. Se sirva remitir copia de la respuesta a la Procuraduría Providencial de Manizales y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para fines de control y seguimiento.

IV. PLAZO

Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esta solicitud debe ser resuelta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Advierto que, de no obtener respuesta o de persistir la omisión en la aplicación de las normas mencionadas, se procederá a **presentar queja formal ante la Procuraduría General de la Nación y/o interponer acción de tutela** por vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, acceso a la función pública y debido proceso administrativo.

V. ANEXOS:

- **Copia de la constancia de inscripción en la lista de auxiliares de Justicia - Distrito Judicial de Caldas, periodo 2025-2027.**

Notificaciones

Dirección: CARRERA 22 # 22-26 OFICINA 704 Edificio del Comercio, Manizales - Caldas
Correo electrónico: masochoasas@gmail.com
Teléfono: 3002795429

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO DELGADO CARMONA
Representante Legal
MÁS OCHOA S.A.S

Copia:

- Procuraduría Provincial de Manizales.
- Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas – Sala Administrativa



RESOLUCION No. DESAJMAR25-313
1 de abril de 2025

"Por medio de la cual se integra la lista de Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2025-2027 en los términos del acuerdo PSAA15-10448 de 2015"

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996 establece que una de las funciones de la Administración de la Rama Judicial es instituir el régimen y la remuneración de los Auxiliares de Justicia.

Que el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la actividad de los auxiliares de la justicia, así mismo en el Artículo 15 dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, son las competentes para elaborar la lista de auxiliares de la justicia que será utilizada por los despachos judiciales ubicados dentro de su comprensión territorial.

Que el mes de noviembre de 2024, la Oficina Judicial de Manizales realizó la apertura del proceso de inscripción para las personas interesadas en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia y el día 13 de enero de 2025 publicó la lista correspondiente.

Que entre el 20 al 31 de enero de 2025 y de conformidad con lo plasmado en los artículos 19 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y 74 de la Ley 1437 de 2011, las personas que no fueron incluidas en la lista tuvieron la oportunidad de presentar los recursos en vía gubernativa.

Que, una vez recibidos los recursos correspondientes, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial resolvió lo de su competencia y remitió los recursos de apelación a la directora del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Que conforme a lo plasmado en "El Cronograma de Proceso de Inscripción y Conformación de la Lista de Auxiliares de la Justicia" de la convocatoria ordinaria (Vigencia 2025-2027), la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia, será publicada el 01 de abril de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Integrar la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Caldas en los términos del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, la cual tendrá una vigencia de 2 años contados a partir del primer día hábil del mes abril de 2025 y hasta el último día hábil del mes de marzo de 2027.

ARTICULO 2º. Publicar la lista íntegra de Auxiliares de la Justicia en un lugar de acceso público y a través de la página Web de la Rama Judicial y en la página de la Oficina Judicial.

ARTICULO 3º. La lista de auxiliares de la justicia hace parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir del primer día hábil del mes de abril, y contra ella no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, el primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)


LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Ejecutiva Seccional

Proyecto: Mónica González Arango, Asistente Administrativo Oficina Judicial de Manizales
Revisó: Paola Ximena Vargas Guerin, Jefe Oficina Judicial de Manizales



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO RESOLUCION DESAJMAR25-313

Auxiliares de la Justicia

OFICINA
JUDICIAL
MANIZALES

Municipio	Cargo	Nombre completo	Número documento	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
LA MERCED	PARTIDORES	GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO	1085296043	Barrio Esmeralda Manzana 10 Casa 10	3113743880	acostabartidor@gmail.com
LA MERCED	SÍNDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com
LA MERCED	PARTIDORES	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com
LA MERCED	LIQUIDADOR	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com
MANIZALES	TRADUCTORES	LUIS E ROMERO	8692149	CRA 20 No. 11 05	3002183711	romero.luis.eduardo@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	LUIS HERNANDO LLANOS URUEÑA	19152577	CARRERA 37 # 24-30 LOCAL 3	3014908912	luishernandollanos@hotmail.com
MANIZALES	SECUESTRES 2	CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA	75078252	CARRERA 19 54 04	3167207719	tillo4444@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	10236720	CALLE 69 NRO. 31 C-15	3148917379	carlosmanizales57@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	SANDRA PATRICIA PALTA JIMENEZ	1061690464	Calle 128B Bis #58C-44	3113112412	sandrisp1@gmail.com
MANIZALES	SECUESTRES 2	MASOCHOASAS	901094619	CRA 41 # 47 - 47	3218873606	masochoasas@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	CARLOS ADAN ZULUAGA PULIDO	80156970	CRA 69D #4-31 SUR CASA 138	3133904437	carloszuluga.abogado@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA	3172989	CRA 9A No. 147-91	3138685252	justodarioortiz@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	DANIEL BARRIOS	1140866502	KR 17 # 90-57, apto 403	3014569029	dbarriose@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE	24827043	Calle 51 #26 - 19 apartamento 305	3104215635	alexandra.castellanos@dcprevisores.com
MANIZALES	PARTIDORES	HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA	3173711	CRA 94 A No.147-91	3224676365	hugoeortizm@gmail.com
MANIZALES	SECUESTRES 2	GESTION Y SOLUCION	900621808	Cra. 23 #23-60 Edificio Cuellar Oficina 409	3207538062	gestionysolucion2019@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	VÍCTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR	14567130	carrera 46 # 41-16 Apto. 339	3147870607	zasa2@hotmail.com

Calle 27 No 17 - 19 Tel (606) 8879620 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO RESOLUCION DESAJMAR25-313

OFICINA
JUDICIAL
MANIZALES

Auxiliares de la Justicia

Municipio	Cargo	Nombre completo	Número documento	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
MANIZALES	PARTIDORES	PAULA ANDREA RESTREPO VALENCIA	30399387	CARRERA 9 NUMERO 57C1-44	3136509364	paularest@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA	9970935	CALLE 66 NUMERO 27-03 APTO 102 T2	3154719353	agmn_23@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO	1085296043	Barrio Esmeralda Manzana 10 Casa 10	3113743880	acostapartidor@gmail.com
MANIZALES	SECUESTRES 2	DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S.	9004077791	CALLE 20 NUMERO 22 27 EDIFICIO CUMANDAY OF 402	3187419297	dinamizar2020@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA	19351902	Calle 100 No. 68 B -62	3108844470	jorgecar8591@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	EVILIEA DEL ROSARIO GOMEZ COTES	36546317	CONJUNTO RESERVADO MIRA CAMPESTRE CASA B 5	3013612569	evigoco@hotmail.com
MANIZALES	INTÉRPRETES	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1094952135	carrera 20 #11-03	3185582690	jeniro95@gmail.com
MANIZALES	TRADUCTORES	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1094952135	carrera 20 #11-03	3185382690	jeniro95@gmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO	1140842989	Carrera 36 # 13-86 Piso 2	3215448448	rchar27@hotmail.com
MANIZALES	SÍNDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com
MANIZALES	PARTIDORES	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com
MANIZALES	LIQUIDADOR	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2775729	Calle 15 #6-05	3177832961	hernandoduran59@hotmail.com

Calle 27 No 17 - 19 Tel (606) 8879620 www.ramajudicial.gov.co